



JCMR / IAV / DEPTO. MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° FF161

CAUQUENES, 21 OCT. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Informe N° 180 de fecha 01 de julio de 2019 de inspector municipal, que constata en terreno que doña ANTONIETA DEL CARMEN SOTO VEGA RUT: [REDACTED] no ejerce actividad de Venta de Pescados y Mariscos en patio interior mercado municipal, comuna de Cauquenes;
- 2.- Consulta Situación Tributaria de Terceros que da cuenta del Término de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos;
- 3.- Certificado de defunción de fecha 2 de julio de 2019;
- 4.- Resumen de deuda por patente;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que el Contribuyente ANTONIETA DEL CARMEN SOTO VEGA RUT: [REDACTED] no ejerce el giro Venta de Pescados y Mariscos, desde el 2° semestre de 2001;
- Que el Municipio no puede enriquecerse con el cobro de patentes cuya actividad gravada no se ha ejercido efectivamente en un periodo determinado;

D E C R E T O :

1.-DECLARESE: que la actividad gravada con la Patente Comercial Rol N° 202141, a nombre de ANTONIETA DEL CARMEN SOTO VEGA RUT: [REDACTED] no se ejerce efectivamente a contar del 2º Semestre del año 2001.

2.-CASTIGUESE: de la contabilidad de la I. Municipalidad de Cauquenes los valores correspondientes al 2° semestre de 2001 y el 1° semestre 2019 que asciende a la suma de \$ **768.798** de acuerdo al siguiente detalle:

- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2001 y el 1° Semestre de 2015 que asciende a la suma de \$ **581.945**.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2015 y el 1° Semestre de 2018 que asciende a la suma de \$ **138.525** correspondiente a contribución de patente.
- Los valores comprendidos entre el 2° semestre del 2018 y el 1° Semestre de 2019 que asciende a la suma de \$ **48.328** correspondiente a contribución de patente.

3.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro de: "Pescados y Mariscos", ROL: 202141, ubicada en patio interior mercado municipal. A contar de 2º Semestre de 2001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE MARINO VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica

Contabilidad
Finanzas
Archivo Patentes comerciales ✓